

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 OCT. 2008

VISTO La Resolución de Presidencia N° 318/08;

CONSIDERANDO

Que es necesario que el Coordinador del Parlamento Patagónico Agte Categ 23 PAyT Carlos A ROJAS debe trasladarse a esta Ciudad de Ushuaia, a efectos de realizar diversas gestiones en esta Cámara Legislativa, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde ampliar los tramos de pasaje establecidos en el Art. de la Resolución de Presidencia N° 318/08, en su artículo 3°, debiéndose extender a tramos GALLEG/USH/GALLEG, para los días 15 de Noviembre y 22 de Noviembre respectivamente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR los tramos de pasajes aéreos establecido en el Art. 3° de la Resolución de Presidencia N° 318/08, en lo que respecta a GALLEG/USH/GALLEG anexos a los ya establecidos en el mismo, a nombre del Coordinador del Parlamento Patagónico Agte Categ 23 PAyT Carlos A ROJAS.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

338 / 08

*Legislador Adrián FERNANDEZ
Vicepresidente 2° A/C Presidencia
Poder Legislativo Provincial*